



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 339 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 31 OCT. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPTO020250000272, sobre desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Jefatural Nº 000125-2025-SIS/J, Informe Nº 001411-2025-GRP/GRPPM;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley Nº 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

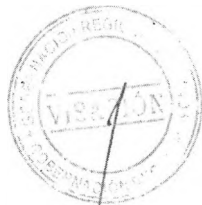
Que, mediante Acuerdo Regional Nº 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 387-2024-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural Nº 00125-2025-SIS/J, aprueba la Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma de S/. 33,858.00 soles, correspondiente a Setiembre 2025-II, para el financiamiento de prestaciones de salud y administrativas por el mecanismo de pago: pago por prestaciones brindadas a los asegurados al Seguro Integral de Salud- SIS con cobertura Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL;

Que, el Decreto Supremo Nº 006-2025-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las Empresas y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otra disposición, que en el artículo 3º, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en la Ley Nº 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, así como las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal d), del artículo y el Decreto Supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud (SIS); está exonerado de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Anexo Nº II a las que se refiere el artículo 2º del citado Decreto Supremo;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 339 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 31 OCT. 2025



Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe Nº 002021-2025-GRP/SGPTO, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias; y

Estando al Informe Nº 002021-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001411-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, disposición de la Gerencia General Regional mediante Proveído 037353-2025-GRP/GGR y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural Nº 000125-2025-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2025, hasta por la suma de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 (S/. 33,858.00) soles, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente norma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025
SEGURO INTEGRAL DE SALUD(SIS)
RESOLUCION JEFATURAL N° 000125-2025-SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.402 SALUD AZANGARO	U.E.411 SALUD H R M N B.	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23,176	10,682	33,858
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,176	10,682	33,858
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	23,176	10,682	33,858
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	23,176	10,682	33,858
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	23,176	10,682	33,858
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO		23,176	10,682	33,858



ANEXO N° 02
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025
SEGURO INTEGRAL DE SALUD(SIS)
RESOLUCION JEFATURAL N° 00125-2025-SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
402					SALUD AZANGARO	1,476	21,700	23,176
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	1,476	21,700	23,176
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,476	21,700	23,176
			3999999		SIN PRODUCTOS	1,476	21,700	23,176
				5000510	ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	1,476	21,700	23,176
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN	10,682		10,682
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	10,682		10,682
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,682		10,682
			3999999		SIN PRODUCTOS	10,682		10,682
				5006372	HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	10,682		10,682
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DTO. PUNO						12,158	21,700	33,858

